

RIO GALLEGOS, 27 OCT. 2003

VISTO:

El Expediente Nº 17357/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 y 5 de los presentes actuados obra Nota Nº 705//03 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita autorización para efectivizar incremento de dedicación del cargo en que se desempeña el Lic. Leonardo CLAPS;

Que el Lic. CLAPS se desempeña desde el año 1999 en el cargo categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "Formulación de Proyectos" correspondiente a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, asignatura de relevancia en la formación práctica profesional de los estudiantes próximos a graduarse, por las características del proyecto que formulan y evalúan para su aprobación, y la integración de la formación que en ella se aplica;

Que el Lic. CLAPS desarrolla su actividad de investigación en el Proyecto "Dinámica Poblacional de la trucha marrón (*Salmo trutta*) en la cuenca del Río Gallegos: propuestas para su manejo", bajo la dirección del Dr. Miguel Pascual;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación del Lic. Leonardo CLAPS, a partir del 24 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2003 con una remuneración equivalente a la diferencia entre su cargo dedicación simple y el equivalente a un cargo con dedicación parcial;

Que a fs. 03 vuelta la Secretaria de Hacienda y Administración informa la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

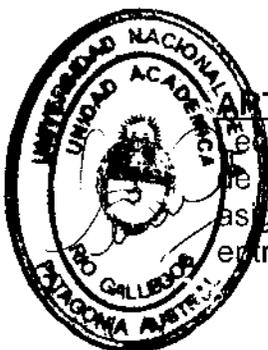
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Leonardo CLAPS (CUIL Nº 20-21787793-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse en el dictado de la asignatura Formulación de Proyectos, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, entre el 24 de Octubre de 2003 y el 31 de Diciembre de 2003, con una remuneración

///



112.-

equivalente a la diferencia entre su cargo dedicación simple y el equivalente a un cargo con dedicación parcial.-

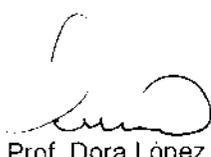
ARTICULO 2º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

466